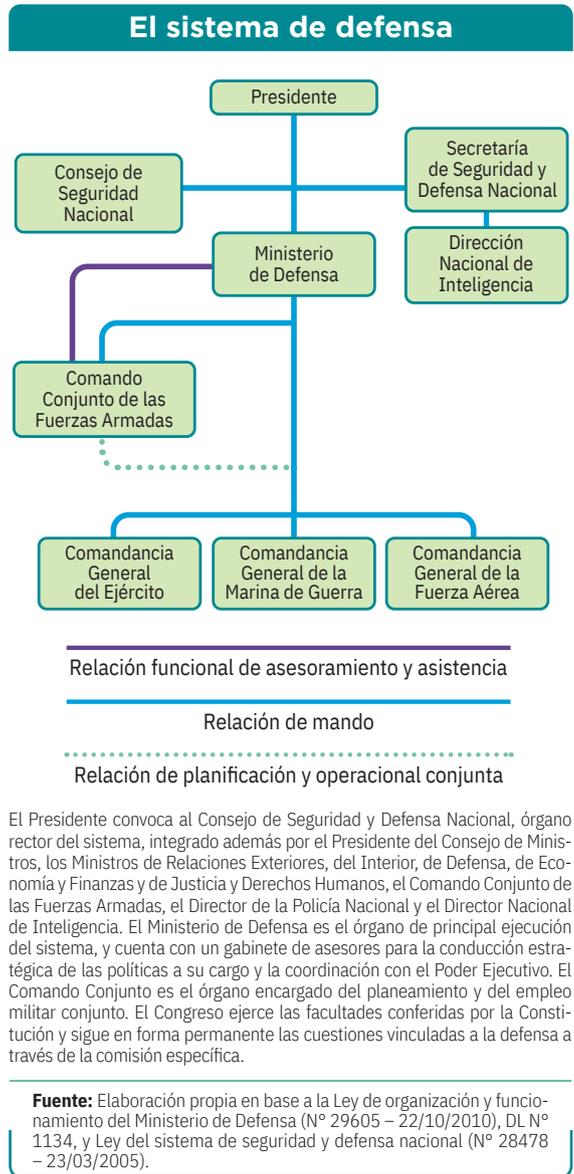




PERÚ

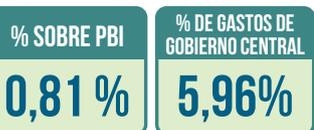


El marco legal
Legislación nacional
Sistemas y conceptos
<p>Ley que establece normas para los estados de excepción en que las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno (N° 24150 - 07/06/1985. Última reforma: DL N° 749 - 08/11/1991).</p> <p>Decreto Legislativo que reconoce a comités de autodefensa, como organizaciones de la población para desarrollar actividades de auto defensa de su comunidad (DL N° 741 - 12/11/1991).</p> <p>Decreto Legislativo que establece normas a las que deben sujetarse las Fuerzas Armadas, al intervenir en las zonas no declaradas en estado de emergencia (DL N° 738 - 10/03/1992. Última reforma: N° 28222 - 17/05/2004).</p> <p>Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio (N° 27856 - 30/10/2002. Última reforma: N° 28899 - 04/11/2006).</p> <p>Ley de movilización nacional (N° 28101 - 13/11/2003. Última reforma: Ley N° 30415 - 13/02/2016).</p> <p>Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (N° 28478 - 23/03/2005).</p> <p>Ley orgánica del Poder Ejecutivo (N° 29158 - 20/12/2007).</p> <p>Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional (DL N° 1095 - 1/9/2010 - Última reforma: DS 003-2020 - 15/03/2020).</p> <p>Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (N° 29605 - 22/10/2010).</p> <p>Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) (N° 29664 - 19/02/2011. Última reforma: DL N° 1200 - 23/09/2015).</p> <p>Delegación de facultad de legislar en el sector interior y defensa nacional (N° 29915 - 11/09/2012).</p> <p>Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional (DL N° 1129 - 07/12/2012).</p> <p>Decreto Legislativo que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (DL N° 131 - 07/12/2012).</p> <p>Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia-DINI (DL N° 1141 - 11/12/2012).</p> <p>Ley de control, vigilancia y defensa del espacio aéreo nacional (N° 30339 - 29/08/2015).</p>
Organización militar
<p>Código de justicia militar (N° 23214 - 24/07/1980).</p> <p>Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas (N° 28359 - 13/10/2004. Última reforma: DS N° 011-2020 - 21/10/2020).</p> <p>Ley crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (N° 28455 - 31/12/2004. Última reforma: DS N° 005-2022 - 08/04/2022).</p> <p>Ley de ascensos de oficiales de las Fuerzas Armadas (N° 29108 - 30/10/2007. Última reforma: DS N° 009-2022 - 30/12/2022).</p> <p>Ley del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas (N° 29131 - 09/11/2007. Última reforma: DS N° 14 - 23/05/2009).</p> <p>Ley de organización y funciones del fuero militar policial (N° 29182 - 11/01/2008. Última reforma: N° 29955 - 06/12/2012).</p> <p>Ley del servicio militar (N° 29248 - 28/06/2008).</p> <p>Ley del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL N° 1136 - 09/12/2012).</p> <p>Ley del Ejército del Perú (DL N° 1137 - 13/12/2012).</p> <p>Ley de la Marina de Guerra del Perú (DL N° 1138 - 13/12/2012).</p> <p>Ley de creación del servicio de mantenimiento del Perú (N° 30469 - 22/06/2016).</p> <p>Código penal militar policial (DL N° 1094 - 01/09/2010).</p> <p>Ley de la Fuerza Aérea del Perú (DL N° 1139 - 13/12/2012).</p> <p>Ley que establece la condición militar de los oficiales de reserva de las Fuerzas Armadas (N° 30415 - 13/02/2016).</p>



Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y Caribe, 2023, CEPAL (territorio y población, 2023), FMI, *World Economic Outlook Database* (PBI, abril 2024).

El presupuesto

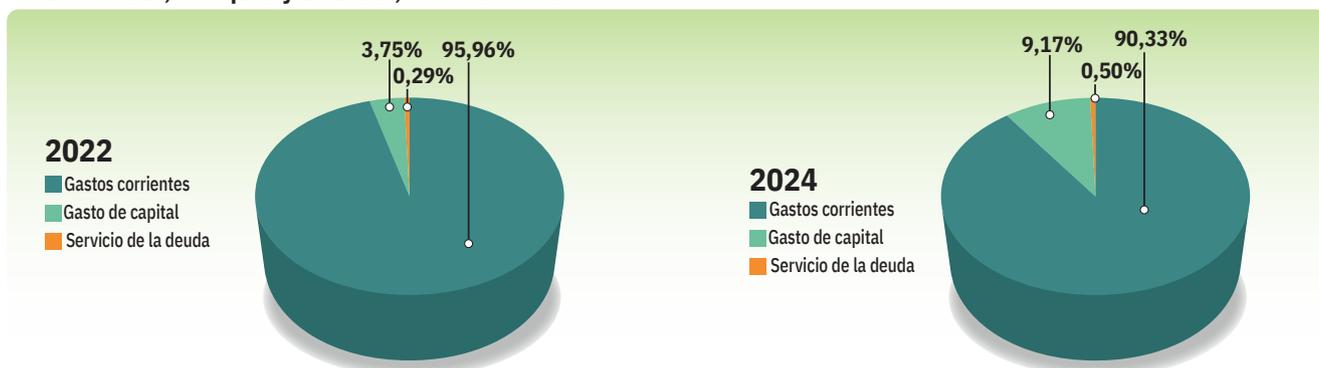


Presupuesto 2024

Presupuesto sector defensa, 2024 (en Soles)

	Programas presupuestales	Acciones centrales	Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	Total
Ministerio de Defensa	6.374.637.473	128.175.244	1.466.739.335	7.969.552.052
Instituto Nacional de Defensa Civil	584.339.794	25.811.701	621.099	610.772.594
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	12.250.413	3.712.659	14.158.432	30.121.504
Instituto Geográfico Nacional	-	2.572.451	7.251.736	9.824.187
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	-	9.536.453	-	9.536.453
Total	6.971.227.680	169.808.508	1.488.770.602	8.629.806.790

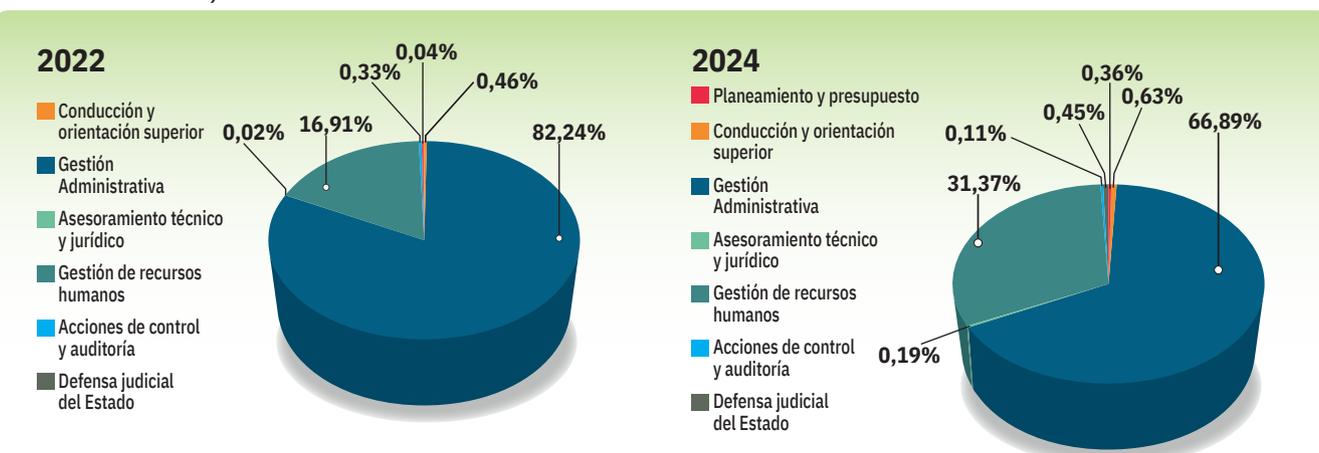
Gasto corriente, de capital y de deuda, sector defensa



Ministerio de Defensa, productos programas presupuestales

Productos	2022	2024
Acciones comunes	12,09%	13,34%
Operaciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas	0,00%	0,06%
Fuerzas del orden con capacidades operativas adecuadas	1,34%	1,15%
Operaciones y acciones militares policiales	2,10%	2,41%
Erradicación y sanción de la minería ilegal	0,16%	0,06%
Capacidad para operaciones de Defensa Nacional	71,94%	68,23%
Frontera territorial vigilada	0,09%	0,10%
Ámbito acuático vigilado y controlado	0,34%	0,28%
Espacio aéreo vigilado y controlado	0,02%	0,02%
Fuerzas Armadas innovan y desarrollan tecnología militar	0,002%	0,002%
Servicios de apoyo al Estado	2,23%	4,14%
Fuerzas Armadas cuentan con servicios de inteligencia militar	0,12%	0,11%
Fuerzas Armadas cuentan con capacidad telemática	0,36%	0,32%
Personas con atención en salud	6,74%	7,06%
Personal con educación y formación militar	2,44%	2,65%
Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	0,003%	0,002%
Estudios para la estimación del riesgo de desastres	0,01%	0,01%
Facilidades y desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica	0,02%	0,06%

Acciones centrales, Ministerio de Defensa



Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Economía y Finanzas, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. FMI, World Economic Outlook Database (PBI, abril 2024). Banco Central de Reserva del Perú (tipo de cambio: 1 US\$ = 3,740 Soles, enero 2024).

El Ministerio de Defensa

AÑO DE CREACIÓN*

1987

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros:
1 AÑO Y 1 MES

MISIÓN

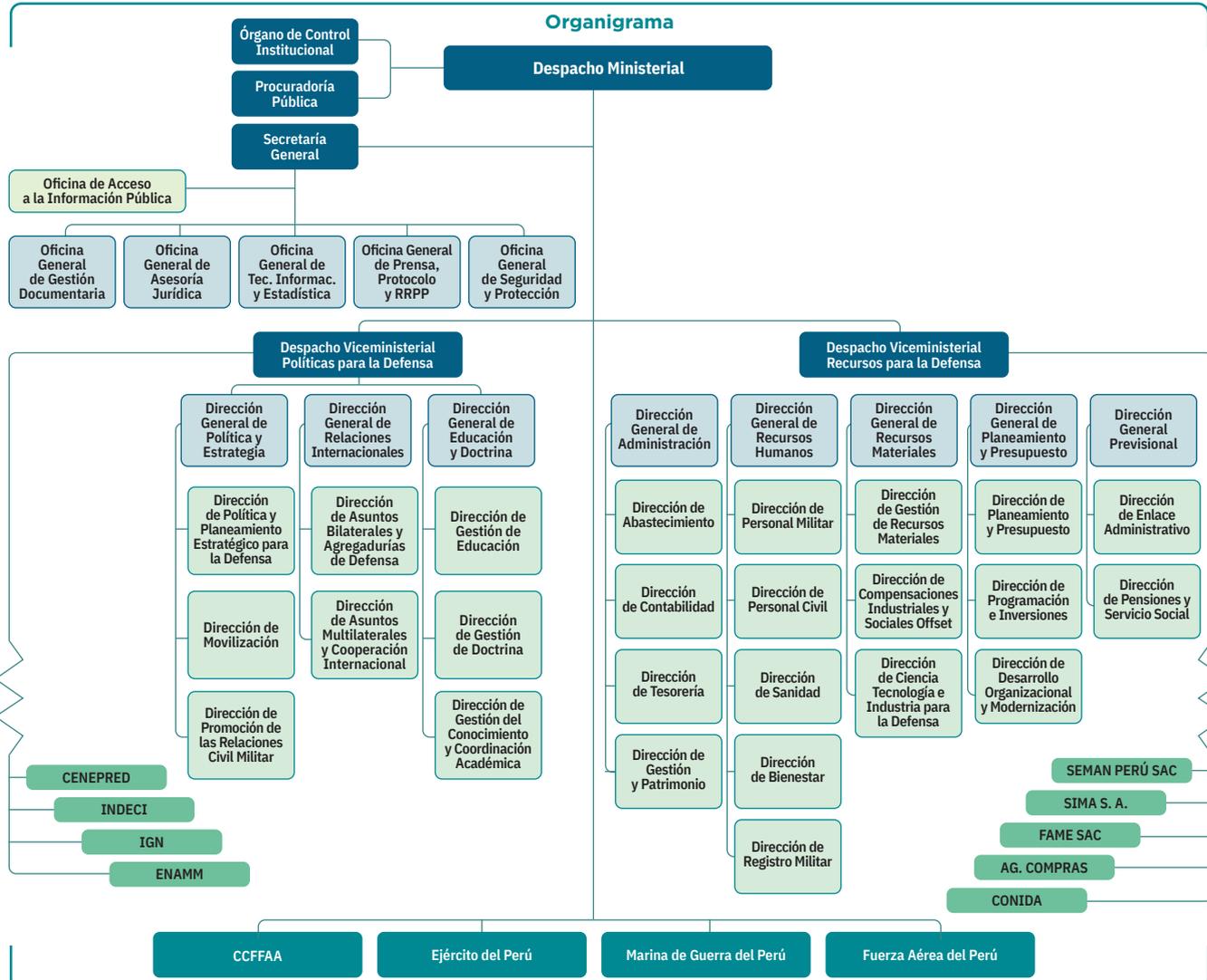
Es el órgano principal de ejecución del sistema de seguridad y defensa nacional, y el encargado de formular, coordinar, implementar, ejecutar y supervisar la política de defensa nacional en el campo militar, así como de diseñar, planificar y coordinar dicha política en los campos no militares, de acuerdo a las leyes vigentes. Dirige la Política de Defensa Nacional en el campo militar para que las Fuerzas Armadas garanticen permanentemente la independencia, soberanía e integridad territorial de la República.

COMPETENCIAS

- Formular políticas de seguridad y defensa nacional fortaleciendo y asegurando el mantenimiento de las fuerzas armadas en condiciones de operatividad y eficiencia.
- Priorizar la convergencia e interoperabilidad de las Fuerzas Armadas.
- Regular, fomentar y orientar la participación del sector defensa en el desarrollo socioeconómico del país.
- Promover el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales en materia de seguridad y defensa nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Establecer los lineamientos educativos de los órganos de ejecución y de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa.
- Desarrollar planes especiales para la pacificación y coadyuvar en el desarrollo de las zonas de emergencia, fronteras y áreas críticas.
- Incentivar la investigación y desarrollo tecnológico del sector defensa.
- Velar por los programas de bienestar del personal militar y civil del Ministerio de Defensa.
- Participar en el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Cooperar en la ejecución de la política de estado en la Antártida.
- Promover iniciativas y participación multisectorial para la proyección y desarrollo del sistema aeroespacial peruano.
- Cumplir y hacer cumplir el marco normativo en materia de defensa nacional, ejerciendo la potestad sancionadora y de ejecución coactiva correspondientes.
- Contribuir a la consolidación y mantenimiento de la paz internacional.
- Participar en los sistemas funcionales que integra de acuerdo con la normativa especial.

*El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución (La denominación "Ministerio de Defensa" fue a partir de la ley N° 24654, previamente denominado "Ministerio de Guerra, de Marina y de Aeronáutica").

Organigrama



Política nacional multisectorial de seguridad y defensa nacional al 2030

Establece 3 objetivos prioritarios:

- Objetivo Prioritario 1** Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional.
- Objetivo Prioritario 2** Garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país.
- Objetivo Prioritario 3** Alcanzar las condiciones necesarias contribuyentes para la seguridad nacional.

Fuente: Elaboración propia en base a Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (N° 28478 - 23/03/2005); Ley N° 24654; Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (N° 29605 - 22/10/2010); Resumen Ejecutivo de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030; y sitio oficial del Ministerio de Defensa del Perú.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. En estado de emergencia asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República. Participar en el desarrollo económico y social y la defensa civil según lo establezca la ley.

(Constitución, Arts. 137, inc. 1, 165 y 171)

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Ejecuta el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones militares del más alto nivel en el frente externo y el frente interno y de asesoramiento al Ministro de Defensa en el campo militar, en asuntos referidos a la defensa nacional.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

El Ejército tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia. Interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política del Estado y participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil de acuerdo a la ley.

Fuerza Naval

La Armada tiene como finalidad principal asegurar la defensa de la Nación y defender el patrimonio marítimo, fluvial y lacustre, y las actividades que se realicen en el mismo. Participa en el planeamiento estratégico de la defensa nacional y en el desarrollo económico y social del país y defensa civil de acuerdo a la ley.

Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea es el componente aéreo de las Fuerzas Armadas que tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia; interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política y participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil.

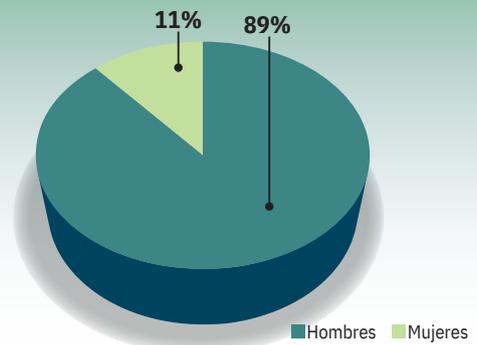
Efectivos de las Fuerzas Armadas

GRADO: OFICIALES	Masculino	Femenino
	General de División/Teniente General/Vicealmirante	100%
General de Brigada/Mayor General/Contralmirante	100%	0%
Coronel/Capitán de Navío	95,20%	4,80%
Teniente Coronel/Comandante/Capitán de Fragata	89,60%	10,40%
Mayor/Capitán de Corbeta	83,70%	16,30%
Capitán/Teniente Primero	83,40%	16,60%
Teniente/Teniente Segundo	84,90%	15,10%
Subteniente/Alférez/Alférez de Fragata	88,90%	11,10%
Promedio total	90,70%	9,30%
GRADO: SUBALTERNO		
Técnico Jefe Superior/Técnico Supervisor/Técnico Supervisor 1ro	100%	0%
Técnico Jefe/Técnico Inspector/Técnico Supervisor 2do	99,70%	0,30%
Técnico 1ro	99,00%	1,00%
Técnico 2do	88,20%	11,80%
Técnico 3ro	79,80%	20,20%
Suboficial 1ra/Oficial de Mar 1ro	79,70%	20,30%
Suboficial 2da/Oficial de Mar 2ro	80,90%	19,10%
Suboficial 3ra/Oficial de Mar 3ro	78,80%	21,20%
Promedio total	88,30%	11,70%
GRADO: TROPA		
Sargento 1ro/Cabo 1ro	83,30%	16,70%
Sargento 2do/Cabo 2do	91,90%	8,10%
Cabo/Marinero	91,90%	8,10%
Soldado/Avionero/Grumete	92,10%	7,90%
Promedio total	89,80%	10,20%

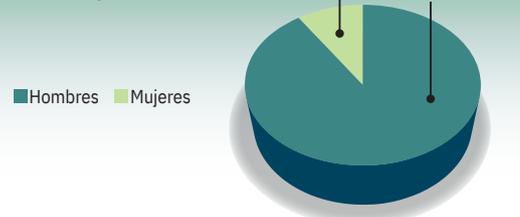
Distribución por categoría y sexo

Categoría	Hombres	Mujeres
Combate	88,96%	11,04%
Apoyo a Combate	83,18%	16,82%
Servicios	73,14%	26,86%
TOTAL	81,76%	18,24%

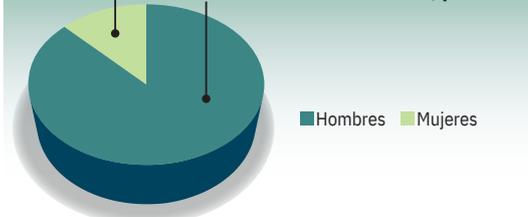
Distribución de personal, por sexo



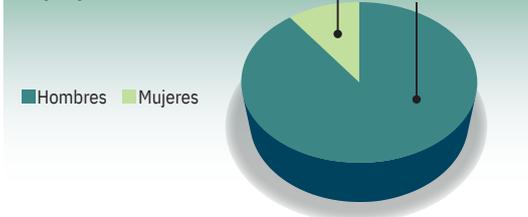
Oficiales, por sexo



Personal subalterno, por sexo



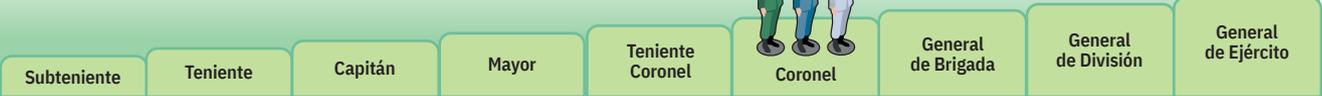
Tropa, por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio de Defensa; Ley de la Fuerza Aérea del Perú (Decreto Legislativo N° 1139 - 10/12/2012); Ley del Ejército del Perú (Decreto Legislativo N° 1137 - 13/12/2012); Ley de la Marina de Guerra del Perú (Decreto Legislativo N° 1138 - 13/12/2012); y Ley del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (Decreto Legislativo N° 440 - 27/09/2012). Personal mencionado en la primera página del país: Anuario Estadístico del Sector Defensa 2013.

Mujeres en Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en rango de oficiales



Máximo grado alcanzado en rango de suboficiales



Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Coronel equivale a Capitán de Navío. En la Fuerza Aérea, la denominación es la misma. En el caso del personal de tropa, en la Fuerza Aérea Técnico Jefe equivale a Técnico inspector, y en la Fuerza Naval Técnico Supervisor 2do.

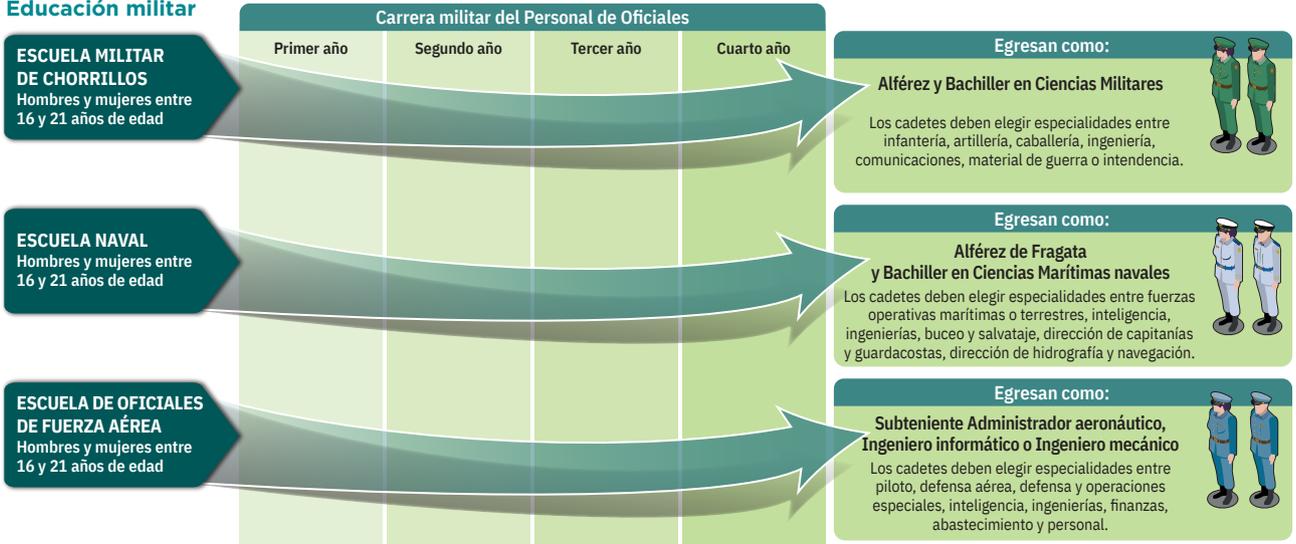
El Ministerio de Defensa cuenta con un **Comité para la Igualdad de Género del Ministerio de Defensa**, el cual está conformado por:

- Un representante del Ministerio, como Presidente.
- Un representante de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, como Secretaría Técnica.
- Un representante de: la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección General de Relaciones Internacionales; la Dirección General de Educación y Doctrina; la Dirección General de Políticas y Estrategias; y, la Jefatura de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo.

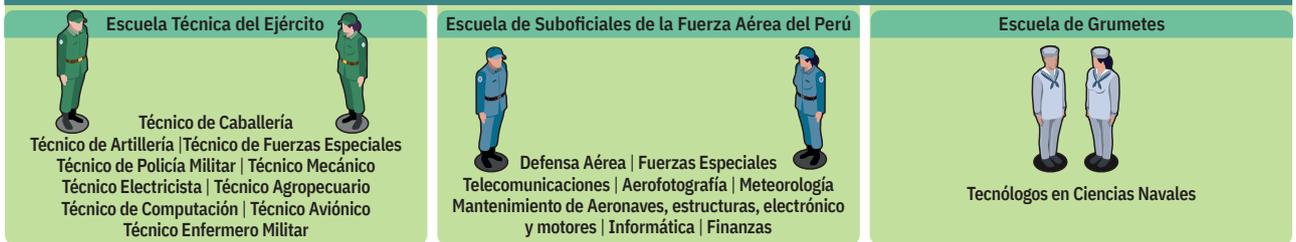
DEL TOTAL DE LOS EFECTIVOS:

- El **9,3%** del personal de Oficiales son mujeres.
- El **11,7%** del personal Subalterno son mujeres.
- El **10,2%** del personal de Tropa son mujeres.

Educación militar



Carrera militar del Personal de Suboficiales



Ejército: Oficiales

Escuela Superior de Guerra del Ejército

- Maestría en ciencias militares. • Maestría en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. • Maestría en estrategia y geopolítica. • Diplomado en liderazgo y planeamiento estratégico. • Diplomado en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. • Diplomado en Historia militar y pensamiento estratégico. • Curso en evaluación del riesgo de desastres naturales. • Curso de actualización de grados para optar el grado de maestría en ciencias militares.

Fuerza Aérea: Oficiales

Escuela Superior de Guerra Aérea

- Programa Alto mando. • Programa comando y Estado Mayor. • Programa Estado Mayor para oficiales de servicio. • Programa táctico. • Programa de actualización. • Docente militar. • Sistemas espaciales. • Medicina aeronáutica. • Defensa aérea. • Ingeniería en sistemas de armamentos. • Administración del sistema de búsqueda y salvamento aeronáutico. • Seguridad. • Finanzas. • Control interno. • Meteorología. • Abastecimiento. • Ingeniería fotogramétrica.

Fuerza Naval: Oficiales

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina

- Orientaciones en:
- Aviación naval. • Guerra de superficie. • Submarinos. • Infantería de marina. • Operaciones especiales. • Inteligencia. • Hidrografía. • Guardacostas. • Buceo y salvamento. • Ingeniería. • Sistemas de armas y operaciones. • Coordinador táctico aéreo. • Comando anfibio, artillería e ingeniería.

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Naval (CITEN)

- Los ingresantes pueden elegir entre los cursos de las áreas de:
- Armamento y maniobras. • Académica de ingeniería. • Académica de operaciones. • Académica de seguridad naval. • Administración y logística.

Fuente: Elaboración propia en base a sitio oficial de las academias mencionadas.

Servicio militar

Es de carácter voluntario para ambos sexos y tiene duración de mínimo 12 meses y máximo 24 meses. Los requisitos de ingreso son los siguientes:

- Tener entre 18 y 30 años.
- Ser soltero.
- Tener primario completo.
- No tener antecedentes penales.
- Aprobar examen físico y psicológico.

Existen convenios del Ministerio de Defensa con el objetivo de brindar educación básica y técnica a los jóvenes parte del servicio militar. Algunos de estos programas son:

Beca 18

Destinado a que jóvenes de entre 18 y 25 años puedan acceder y concluir su formación académica técnica y/o profesional en reconocidas universidades e institutos. La beca financia los costos académicos, alimentación, transporte, materiales de estudio, nivelación, tutoría, servicios de salud, idiomas, entre otros.

Programa capacitación tecnológica

Capacita gratuitamente a los jóvenes egresados del Servicio Militar Voluntario en carreras técnicas con alta demanda en el mercado laboral. La capacitación está a cargo del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) y el Servicio Nacional de Capacitación en la Industria de la Construcción (SENCICO).

Las especialidades ofrecidas son: soldadura estructural, mecánica automotriz, electrónica automotriz, mecánica de mantenimiento, electrónica industrial, confección textil, instalaciones de gas, eléctricas, mantenimiento de infraestructura, entre otras.

Ejercicios militares

Las Fuerzas Armadas realizaron diversos ejercicios en el territorio nacional durante 2022 y 2023, entre ellos:

- Las Fuerzas Armadas participan de los Simulacros Nacionales Multipeligro que se realizan durante el año para fortalecer las capacidades de preparación y respuesta ante emergencias y/o desastres.
- Las Fuerzas Armadas realizaron tareas de prevención y preparación ante la llegada del fenómeno “El Niño”. Se realizaron ejercicios exploratorios simulados en los Puestos de Comando, para verificar la eficacia de las acciones de primera respuesta y prevención durante un fenómeno de tal magnitud.

Participan regularmente de ejercicios militares bilaterales y multilaterales, especialmente con países vecinos de la región. Destacan entre ellos:



Multinacionales:

Ejercicio Combinado Multinacional Cooperación IX: multinacional con las fuerzas miembro de SICOFAA.

Resolute Sentinel 2024: multinacional conducido anualmente, el país fue sede en 2024.

Multinacional PANAMAX: Entre otros, conferencia final de planeamiento y ejecución del ejercicio.

UNITAS: multinacional conducido anualmente.

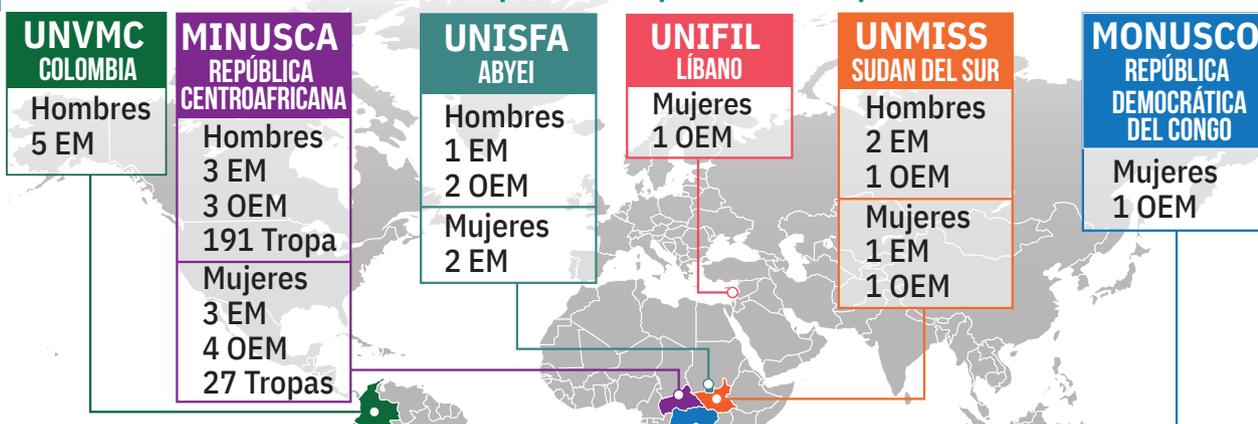


TRANSOCEANIC XXXI:

Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Colombia y los Estados Unidos.

UNITOS: ejercicio binacional con la Fuerza Aérea de Ecuador.

Participación en operaciones de paz



Perú cuenta con el **Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ)**, creado en 2001. Todo el personal capacitado en él puede desempeñar, en el ámbito de las operaciones de paz, tareas de seguridad o asistencia humanitaria.

EM: Experto en Misión.
OEM: Oficial de Estado Mayor.

Perú contribuye **248** efectivos militares a las operaciones de paz de Naciones Unidas, los cuales representan el **12,3%** del total aportado por América Latina.

Fuente: Elaboración propia en base a sitio oficial del Ministerio de Defensa y estadísticas del sitio oficial del Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, *Contribution of Uniformed Personnel to UN by Mission and Personnel Type*, en sus diversas presentaciones. Datos cerrados a abril de 2024.

Apoyo a la comunidad

Ayuda humanitaria por lluvias

El Ejército proveyó ayuda humanitaria a la población que resultó aislada debido a las intensas lluvias en Lambayeque. Se estableció un puente aéreo y se trasladaron 1,3 toneladas de alimentos, agua potable, colchones y frazadas para las familias afectadas.

Las Fuerzas Armadas realizan vuelos de asistencia humanitaria a personas en locaciones aisladas que tienen necesidad de atención médica.

Campaña “Perú se abriga. Frío cero”

El Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas participan del programa lanzado por el Gobierno del Perú, el cual busca proteger de las bajas temperaturas a las poblaciones vulnerables de la región metropolitana de Lima. En este contexto, el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas también establecieron ollas populares y distribuyeron donaciones para las familias.

Campaña Cívica Multisectorial

Las Fuerzas Armadas, en conjunto con la Policía Nacional, EsSalud, y los ministerios de Interior, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo, Mujer y Población Vulnerable, Desarrollo e Inclusión Social, y Salud, brindaron atención médica en las provincias de Huancavelica, Puno, Maní y Yunguyo. Se proveyó atención médica, quirúrgica y de rehabilitación a más de 30 mil personas entre los 3 estados.

Piloto PIAS Terrestres

En 2024 se lanzó en Piura el proyecto piloto, iniciativa del Ejército del Perú y del programa nacional PAIS para acercar los servicios del Estado a zonas rurales. Contará con la utilización de vehículos militares acondicionados y equipados especialmente. Se construyeron módulos para brindar atención en áreas como salud, educación, justicia, desarrollo, prevención de la violencia, y otros.

Campaña Costa Solidaria 2024-II

La Armada, con el apoyo del Ministerio de Salud, brindó atención de salud a la población vulnerable de la provincia de Nazca. En la campaña, de 4 días, se atendieron especialidades como medicina general, pediatría, geriatría, ginecología, con más de 10 mil beneficiarios.



Estación Científica Antártica “Machu Picchu”

Creada en 1989, Perú cuenta con la estación científica antártica “Machu Picchu”. La primera expedición por parte de Perú a la Antártida fue en 1988, un año antes de la construcción de la estación.

Gestión de riesgos y emergencias

Protocolo de actuación en la emergencia

Las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) activan sus planes de respuesta. Se movilizan recursos humanos, logísticos y materiales para atender la emergencia.

Establecimiento de una sala de crisis para coordinar las acciones entre las instituciones involucradas como las Fuerzas Armadas, IN-DECI, gobiernos locales y Gobierno Nacional.

Los protocolos se diseñan para situaciones de Nivel 1, 2 y 3, considerando la gravedad y complejidad de la emergencia.



Foto: Ministerio de Defensa.

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2023 (PLANGRED)

Establece las estrategias y acciones para la gestión del riesgo de desastres en el país, conteniendo también medidas preventivas y de recuperación en caso de emergencia. El PLANAGERD 2022-2023 tiene como objetivo atender la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio peruano.

Fuente: Elaboración propia en base a ley que crea el SINAGERD (N° 29664 – 19/02/2011), Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2023 (PLANGRED), y sitio oficial del Ministerio de Defensa.

Gestión de riesgos y emergencias

Simulacros Nacionales Multipeligro

Es un ejercicio de acciones prácticas que busca fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de preparación de la población, a partir del planteo de una situación probable de desastre o emergencia. Desde el año 2022, se realizan 3 simulacros por año. El INDECI, adscrito al Ministerio de Defensa, lidera el despliegue.

Unidades e instituciones especializadas:

- 1ª Brigada Multipropósito
- INDECI
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Comandos Operativos
- Los once Batallones de Ingeniería del Ejército

1era Brigada Multipropósito del Ejército



Creada en 2018, es encargada de la ejecución de acciones de primera respuesta ante casos de emergencias o desastres. Entre sus tareas se encuentra: la búsqueda, rescate, evacuación de personas, apoyo en el sofocamiento de incendios, manejo de materiales peligrosos y labores de ayuda humanitaria. Se encuentran capacitados para brindar una respuesta rápida y eficiente ante las diferentes situaciones de emergencia en cualquier lugar del país.

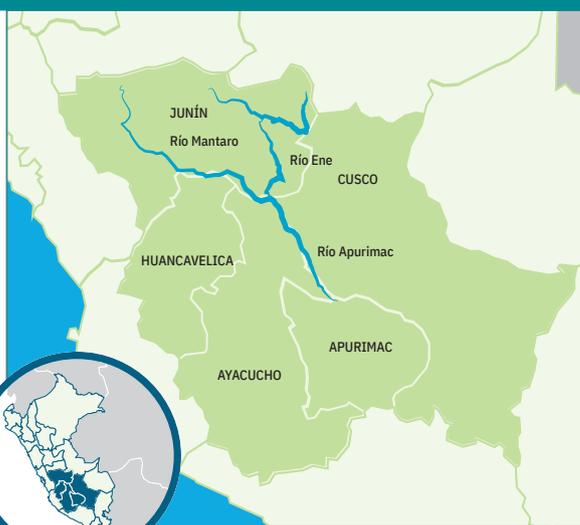
Participación de las Fuerzas Armadas en VRAEM – Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

El VRAEM es una región geográfica en el centro de Perú, abarcando las regiones de Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Junín, que es un escenario de atención prioritaria para el Gobierno del Perú. El objetivo final del Estado en la región es el desarrollo y pacificación de la misma.

Entre los objetivos estratégicos del sector de la defensa en la región se encuentran:

Asegurar y garantizar las condiciones de seguridad para alcanzar el normal funcionamiento de la institucionalidad política - jurídica - social del Estado en el VRAEM.

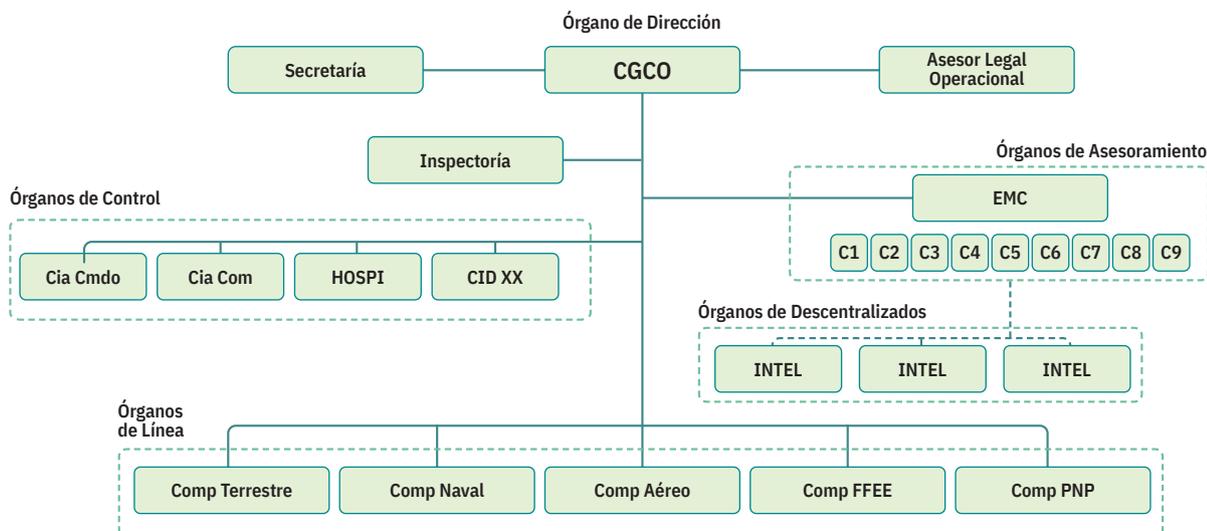
Apoyar las acciones de desarrollo sostenible realizadas por el Estado en el VRAEM que permiten incrementar la adhesión de la población.



La Campaña Cívica Multisectorial también se realiza en el VRAEM, llevando atención médica de diferentes especialidades a más de 15 mil personas en 2024.

El Comando Especial VRAEM realiza actividades de apoyo humanitario a la población vulnerable, entre las cuales se encuentra la realización de evacuaciones aeromédicas en caso de emergencia.

Organización del CE-VRAEM



Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en el sitio oficial del Ministerio de Defensa; cuenta oficial de Facebook del Comando Especial VRAEM; Instituto Nacional de Estadística; Mi guerra, Revista de doctrina, edición N° 01 – 2023; Oficio N° 593 -2022-2023-AFR-CEMNAEM/CR-1; y Lineamientos para el empleo de las Fuerzas Armadas en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).